

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 5071  
EDICION DE 20 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 1955

CORREO  
Argentin

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. ARTURO OÑATIVIA  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Ing. ADOLFO ARAOZ  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JULIO A. CINTIONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" Trimestral .....	15.00
" Semestral .....	30.00
" Anual .....	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades que publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente arancel:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0,20 la	120.—	0,35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. Nº	1075 del 19 12 55	— Liquidación partida a favor de la Academia de Danzas Folklóricas "La Huella".	5190
" " " "	1076 " "	— Acepta renuncia presentada por un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	5190 al 5191
" " " "	1077 " "	— Designa Jueces de Paz de varias localidades y dá por terminadas las funciones del Juez de Paz titular de Payogasta, don Jesús Acoria y designa en su reemplazo al señor Rosario Torres.	5191
" " " "	1078 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de Las Lejitas (Dpto. de Anta).	5191
" " " "	1079 " "	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección Provincial de E. Física.	5191
" " " "	1080 " "	— Efectúa movimiento de personal de Policía.	5191
" " " "	1081 " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	5191 al 5192
" " " "	1082 " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	5192
" " " "	1083 " "	— Declara intervenida la Municipalidad de San Lorenzo y designa Interventor.	5192
" " " "	1084 " "	— Deja establecido que el nombre actual de la Auxiliar Mayor de la H. Cámara de Alquileres señorita Sara del Val es de conformidad al certificado de matrimonio.	5192
" " " "	1085 " "	— Pone en posesión de la cartera de Economía, F. y O. Públicas al titular de la misma, Ingeniero don Adolfo Aráoz.	5192
" " " "	1086 " "	— Designa Interventor del Consejo Gral. de Educación al Dr. Ernesto Paz Chain.	5192
" " " "	1087 " "	— Designa al Martillero Público don Aristóbulo Carral, para que efectúe la subasta de los elementos detallados.	5192 al 5193
" " Econ. "	1088 " 20 12 55	— Dispone la transferencia de partidas del Presupuesto de gastos de Administración de Vialidad, correspondiente al ejercicio 1955.	5193
" " " "	1089 " "	— Concede licencia a una empleada de Tesorería General.	5193
" " " "	1090 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	5193 al 5194
" " " "	1091 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	5194
" " " "	1092 " "	— Liquidación partida a favor de Dirección General de Inmuebles.	5194
" " " "	1093 " "	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	5194
" " " "	1094 " "	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	5194
" " " "	1095 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles.	5194 al 5195
" " " "	1096 " "	— Aprueba la comisión realizada por el Auxiliar 2º de Contaduría General de la Provincia, con motivo de la inspección contable llevada a cabo en la Municipalidad de Guachipas.	5195
" " " "	1097 " "	— Liquidación partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	5195
" " " "	1098 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	5195
" " " "	1099 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	5195
" " " "	1100 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	5195 al 5196

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 13263	— De Samuel Díaz — Exp. 62.059—D.	5196
Nº 13252	— Del Dr. Ramón Arturo Martí—Exp. 100.545 —G— mina "Berta"	5196 al 5197

Nº 13248 — De Mario Alberto González Iriarte — Expte. 100.591 —G— Mina San Cayetano .....	5197
Nº 13218 Exp. Nº 100604-G- p/p. Julio Enrique García Pinto. ....	5197
Nº 13189 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.539—G. ....	5197 al 5198
Nº 13203 — De Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés — Exp. Nº 771—P. ....	5198
Nº 13207 — De Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés — Exp. 767—P. ....	5198 al 5199
Nº 13206 — De Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés — Exp. 598—P. ....	5199
Nº 13205 — De Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés — Exp. 596—P. ....	5199

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 13200 — Establecimientos Don Aurelio S. R. L. solicita reconocimiento de concesión de agua pública .....	5199
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13262 — Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas — licitación pública para la provisión de materiales y artefactos .....	5199 al 5200
--	--------------

## LICITACIONES PRIVADAS

Nº 12958 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de Hº Aº sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán). ....	5200
---	------

**SECCION JUDICIAL**

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13274 — De doña Elena Arcuri de Rovaletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovaletti. ....	5200
Nº 13268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. ....	5200
Nº 13267 — De don Emilio Carabajal. ....	5200
Nº 13266 — De doña Elina Díaz de Santivañez. ....	5200
Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies .....	5200
Nº 13247 — De don Fabián Palomo .....	5200
Nº 13246 — De don Arturo Margalef .....	5200
Nº 13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky .....	5200
Nº 13239 — De don Isaac Francisco Serrano .....	5200
Nº 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres .....	5200
Nº 13235 — De don Juan Antonio Mercado .....	5200
Nº 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo .....	5201
Nº 13170 — De don Pedro G. Grení .....	5201
Nº 13213 — De doña Lía Leonilda González de Retambay. ....	5201
Nº 12212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez. ....	5201
Nº 13211 — De don Eduardo Vilte. ....	5201
Nº 13202 — De doña Francisca Perello de Sastre ó Francisca Perello Romis de Sastre .....	5201
Nº 13201 — De don Luis A. Soria .....	5201
Nº 13199 — De don Elías Agrón Tirado .....	5201
Nº 13198 — De don Cristóbal Salgado .....	5201
Nº 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli. ....	5201
Nº 13176 — De don Félix ó Félix Santiago Lazarte. ....	5201
Nº 13174 — De don Rosa Ramírez .....	5201
Nº 13162 — De don Pedro Enrique Macagno. ....	5201
Nº 13160 — De don Cristóbal Vazquez. ....	5201
Nº 13156 — De don Feliciano Balvín Dica. ....	5201
Nº 13152 — De don Carlos Frissia. ....	5201
Nº 13145 — De don Benito del Carmen López. ....	5201
Nº 13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravo. ....	5201
Nº 13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. ....	5201
Nº 13139 — De doña Velia Matilde Balduzzi de Pichetti. ....	5201
Nº 13138 — De don Diego Liendro ó Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra ó García de Liendro ó Burgos. ....	5201
Nº 13135 — De don Agustín Monge. ....	5201
Nº 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras. ....	5201
Nº 13120 — De don José Eleuterio Liendro y de Doña Hipólita Fabian. ....	5201 al 5202
Nº 13079 — De don Desiderio Gulas ó Gula. ....	5202
Nº 13074 — De don José Gasca. ....	5202
Nº 13063 — De don Manuel Jorge Portocala. ....	5202
Nº 13062 — De don Manuel María Ayejes. ....	5202
Nº 13047 — De doña Francisca Aguilar. ....	5202
Nº 13042 — De doña Desidamia Medina de Portal. ....	5202
Nº 13041 — De don Servando Vicente Paz. ....	5202
Nº 13038 — De don José Manuel Rodríguez. ....	5202
Nº 13031 — De don Pedro Avendaño. ....	5202
Nº 13030 — De don Pastor Arzpa. ....	5202

Nº 13006 — De don José Servando Colatayud. ....	5202
Nº 12969 — De don Fernando Cardozo. ....	5202
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila. ....	5202

**TESTAMENTARIO:**

Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli. ....	5202
--	------

**POSESION DECENAL:**

Nº 13070 — Por Erasmo Flores. ....	5202
------------------------------------	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 13269 — De don Jesús Velézán o Beleizan. ....	5203
Nº 13273 — Por Armando G. Orce — Juicio: Hugo Soler y Cia. vs. Fadal Nasif. ....	5202
Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Batud vs. Enrique Lacour. ....	5202
Nº 13264 — Por Armando G. Orce — Juicio: Ejecutivo Chigoriansky Jaime Osvaldo vs. Sartini Gerardo. ....	5202 al 5203
Nº 13260 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Prep. Via Ejecutiva Checa vs. Salomón Sivero. ....	5203
Nº 13259 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Polledo Casimiro S. A. C. G. I. e I. vs. Félix Eduardo Sapag. ....	5203
Nº 13256 — Por Luis Alberto Dávalos — Judicial: Ejecutivo— Carlos Gerardo Serralta vs. Pedro Pablo Burgos. ....	5203
Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. ....	5203
Nº 13253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Ejecutivo—Nagich Nazer vs. Milagro Romano. ....	5203
Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. ....	5203
Nº 13249 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Alceides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos. ....	5203
Nº 13245 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Antonio Mena vs. Humberto R. Terán. ....	5203 al 5204
Nº 13244 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. vs. Zalazar Pedro Miguel. ....	5204
Nº 13236 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo — Cristóbal Licudis vs. Ciro Heredia Peñaranda. ....	5204
Nº 13233 — Por Arturo Salvatierra —Ejecutivo — Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo. ....	5204
Nº 13153 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo Guamper S. R. Ltda. vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	5204
Nº 13055 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagrā Maciel. ....	5204

**CITACION A JUICIO:**

Nº 13133 — Luis A. Moreno Díaz c/Benjamín Martín. ....	5204
Nº 13095 — Isidro García. ....	5204

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 13255 — Raúl Lara c/Francisco Quiroga. ....	5205
--	------

**SECCION AVISOS**

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. ....	5205
AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....	5205
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISANCIAS. ....	5205
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	5205

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1075 G**

Salta diciembre 19 de 1955.  
Expediente Nº 7704/55.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, solicita se autorice a liquidar a la Academia de Danzas Folklóricas "La Huella", la suma de \$ 2.000— en concepto de gastos efectuados por dicha Academia con motivo del festival que se llevará a cabo en el Teatro Victoria el día 21 del actual y que contará con los auspicios de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría

General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Academia de Danzas Folklóricas La Huella, la suma de Dos mil pesos 7/8 (\$ 2.000) a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo L, Inciso X, OTROS GASTOS, Principal a) l) Parcial 23 Orden de Pago Anual Nº 54, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

**DECRETO Nº 1076 G**

Salta, diciembre 19 de 1955.  
Expediente Nº 7500/55.

Visto este expediente en el que la Intervención de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita sea a-

ceptada la renuncia presentada por el profesor señor Angel Issa, como así también se reconozcan servicios a personal docente de dicho establecimiento y de la Escuela Alejandro Aguado de Tartagal;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANGEL ISSA, como profesor titular de las cátedras de Merceología de 5º Año y Zoología de 3º de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", con anterioridad al día 9 de octubre ppto.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el siguiente personal docente, en remplazo del señor Angel Issa:

Señor AMERICO JUAN RAMOS, en la cátedra de Merceología de 5º Año, desde el 10 de octubre al 16 de noviembre del corriente año inclusivos;

Dr. PEDRO ROMAGNOLLI, en la cátedra de Zoología de 3º Año, por igual término

que el anterior.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados como profesora de Castellano de los cursos 1º y 2º Año de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, con nueve (9) horas semanales y por el término de tres (3) meses a contar del 16 de agosto del año en curso, a la señora IRMA POLARI DE CRUZ, en reemplazo del señor Padre Teodoro Frías suspendido en sus funciones según decreto 15.643/55.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1077—G.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.

VISTO la vacancia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargo, jueces de paz de las siguientes localidades:

TARTAGAL: juez de paz suplente, al señor SEGUNDO SORIA;

ENRIQUE MOSCONI: juez de paz titular, al señor ADAN PEREZ;

JOAQUIN V. GONZALEZ: juez de paz suplente, al señor EVARISTO VILLAGRA.--

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones del juez de paz titular de la localidad de PAYOGASTA don JESUS ACORIA y designase en su reemplazo, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, al señor ROSARIO TORRES.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1078—G.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.

Expediente Nº 7837/55.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a las necesidades de servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Interventor de la Municipalidad de LAS LAJITAS (Dpto. Anta), don FAUSTO JORGE SARAVIA; y designase en su reemplazo al señor MARIO RAFAEL CUGATT, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1079—G.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.

Expediente Nº 7807/55.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación del gasto de \$ 21.566.30 en concepto de reparación al omnibus de dicha Repartición de conformidad a las facturas que corren agregadas en estas actuaciones,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el gasto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 M/N (\$ 21.566.30) efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en concepto de reparaciones efectuadas al omnibus que presta servicios en dicha Repartición, con imputación al Anexo J Inciso VIII — Parcial 13 Conservación de Vehículos — Principal a) de II. Otros gastos del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO 1080—G.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.

Expediente Nº 7815/55.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2787 de fecha 14 del mes en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Nómbrase, agente de la Sub-Comisaría de Santa Rita de las Vertientes (Dpto. Gral. Guemes) al señor FRANCISCO SEIQUI TA (C. 1929 M. I. Nº 7.217.791 D. M. Nº 63) en reemplazo de Victoriano Reynhorte y con anterioridad al día 16 del corriente mes.—

Art. 2º.— Nómbrase, Agente plaza Nº 390 de la Guardia de Caballería, al señor JULIAN VALERIO ARIAS (C. 1928 M.I. Nº 7.211.487 D. M. Nº 63), en carácter de reingreso, en reemplazo de Santos Fabián y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 3º — Nómbrase, Agente plaza Nº 365 de la Guardia de Caballería al señor JESUS LEON BORQUEZ (C. 1928 M.I. Nº 7.211.469 D.M.Nº 63), en reemplazo de Tiburcio Cardozo y con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por don PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA, al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), con anterioridad al día 1º del corriente mes, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 5º — Trasládase, con anterioridad al día 16 del actual, con igual cargo, al Cuerpo de Bomberos para cubrir la plaza Nº 321 en reemplazo de Daniel Alavila, al actual agente plaza Nº 385 de la Guardia de Caballería don ANUNCIO AGUILAR.

Art. 6º — Dánse por terminadas las funciones a don ALEJANDRO GONZALEZ, en el cargo de Agente plaza Nº 62 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 16

del mes en curso.

Art. 7º — Dánse por terminadas las funciones a don ANUEL DOLORES GONZALEZ en el cargo de agente plaza Nº 140 de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 8º — Déjase sin efecto el artículo 12 del decreto Nº 1028, de fecha 15 del mes en curso, por el que se aplica ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza Nº 42 de la Comisaría Sección Primera, don RAMON ANTONIO CARRAZANA, con anterioridad al día 9 del actual.

Art. 9º — Dánse por terminadas las funciones, a don RAMON ANTONIO CARRAZANA, en el cargo de Agente plaza Nº 43 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 9 del corriente mes.

Art. 10 — Nómbrase, agente plaza Nº 62 de la Comisaría Sección Primera, al señor CARLOS CASTRO (C. 1929 M.I.Nº 7.216.545 D. M.Nº 63) en reemplazo de Alejandro González y con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 11 — Nómbrase, agente plaza Nº 140 de la Comisaría Sección Tercera, al señor DAMIAN YAPURA (C. 1934 M.I.Nº 7.228.431 D.M.Nº 63) en reemplazo de Manuel D. González y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 12 — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días al agente plaza Nº 194 de la Comisaría Sección Tercera, don CLAUDIO SERAFIN SALDAÑO, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1081 G

Salta, diciembre 19 de 1955.

Expediente Nº 7814/55.

Visto lo solicitado en nota Nº 2786 de fecha 15 del corriente mes, por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 9º del decreto Nº 757, de fecha 24 de noviembre p.p.d. por el que se nombra con carácter de reingreso Subcomisario de 3ª categoría de Partido Velarde (Dpto. Capital), al señor PEDRO QUIROGA, en reemplazo de Santos Silisqui y con anterioridad al día 26 de noviembre último; dejándose establecido que lo es con anterioridad al día 16 del mismo mes.

Art. 2º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza Nº 1 de la Comisaría Sección Primera, don SATURNINO CARRASCO, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza Nº 51 de la Comisaría Sección Primera, don LUIS TAPIA, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 4º — Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones, al

agente plaza N° 124 de la Comisaría Sección Segunda, don ROGELIO MAMANI, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 5° — Dánse por terminadas las funciones de don HIPOLITO VILLEGAS en el cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), con anterioridad al día 1° del mes en curso, por abandono de servicio.

Art. 6° — Dánse por terminadas las funciones de don OSCAR FACUNDO DIAZ en el cargo de agente plaza N° 116 de la Comisaría Sección Segunda, con anterioridad al día 6 del corriente mes, por abandono de servicio.

Art. 7° — Nómbrase, agente plaza N° 42 de la Comisaría Sección Primera, al señor JUAN BARTOLO CANCINO (C. 1927 M.I.N° 7.210' 840 D.M. N° 63), en reemplazo de Ramón Antonio Carrazana y con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 8° — Nómbrase, en carácter de reintegro, agente plaza N° 385 de la Guardia de Caballería, al señor JORGE CRUZ PALACIOS (C. 1930 M.I.N° 7.033.602 D.M.N° 63), en reemplazo de Anuncio Aguilar y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 9° — Nómbrase, en carácter de reintegro, Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al señor ALFREDO ARIAS (C. 1926 de Hipólito Villegas y con anterioridad al día M.I.N° 3.908.953 D.M.N° 63), en reemplazo 16 del corriente mes.

Art 10° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

-Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 1082 G**

Salta, diciembre 19 de 1955.

Expediente N° 7813/55.

Vista la nota N° 2785 de fecha 12 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, al Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), don LUIS EDUARDO GIMENEZ, con anterioridad al día 2 del corriente mes y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército.

Art. 2° — Nómbrase, Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al señor SERAFIN ELIAS DABALL (C. 1933 M. I. N° 7.232.70 D.M.N° 63), en reemplazo de Nicanor Garnica y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 3° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza N° 77 de la Comisaría Sección Segunda, don FRANCISCO PLACIDO GUAYMAS, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 4° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al Agente plaza N° 386 de la Guardia de Caballería, don FLORENTINO ALCARAZ, con anterioridad al día 9 del corriente mes.

Art. 5° — Suspéndese por el término de ocho

(8) días, en el ejercicio de sus funciones, al Sargento de la Comisaría Sección Tercera don ISIDORO TRONCOSO, con anterioridad al día 9 del actual.

Art. 6° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza N° 168 de la Comisaría Sección Tercera, don JOSE ANTONIO MORALES con anterioridad al día 9 del mes en curso.

Art. 7° — Nómbrase, agente plaza N° 376 de la Guardia de Caballería, al señor SANTIAGO GUANCA (C. 1934 M.I.N° 7.234.314 D. M. N° 63), en reemplazo de Pedro Jacinto Flores y con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 8° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza N° 446 de la Comisaría de Servicio, don DAMIAN ADOLFO GARRIDO, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 9° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza 114 de la Comisaría Sección Segunda don JOSE EMETERIO AGUERO por infracción al art. 1162 Inc. 8° del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 10 — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza 138 de la Comisaría Sección Tercera don SIXTO RAMON MORALES con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 11 — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza N° 406 de la Sección Plazas y Parques, don HUMBERTO JAIME, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 12 — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza N° 300 del Cuerpo de Bomberos, don PABLO ALANCAY, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 13° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 1083 G**

Salta, diciembre 19 de 1955.

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas conducentes a una mejor organización dentro del régimen municipal, con la designación de nuevas autoridades,

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Declárase intervenida la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO (Dpto. La Capital); y designase para cumplir dicho cometido al señor VICTOR M. COLINA, "ad-honorem", con amplias y especiales facultades para llevar a cabo su misión.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 1084-G.**

Salta, diciembre 19 de 1955

Expediente N° 7808/55

Atento lo solicitado por la H. Cámara de Alquières de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase establecido que el nombre actual de la Auxiliar Mayor de la H. Cámara de Alquières de la Provincia, señorita María Sara del Val es de conformidad al certificado de matrimonio que corre a fs. 2, de estos obrados MARIA SARA DEL VAL GUISTOZZI

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 1085-G.**

Salta, 19 de diciembre de 1955

Habiendo regresado a esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero don Carlos Araoz,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Pónese en posesión de la cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, ingeniero don ADOLFO ARAOZ

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Julio A. Cintioni**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 1086-G.**

Salta, diciembre 19 de 1955

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Interventor del Consejo General de Educación al Dr. ERNESTO FAZ CHAIN, y otórgasele amplias facultades para llevar a cabo su misión

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 1087-G.**

Salta, diciembre 19 de 1955

Expediente N° 6626/55 y 6853/55 y 6854/55

VISTO el decreto n° 15.482 de fecha 22 de agosto ppdo., por el que se autoriza a Jefatura de Policía a vender los Uniformes y demás complementos en desuso previo concurr-

so de precios, y atento lo solicitado por dicha Repartición a fs. 6 de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Designase al Martillero Público don ARISTOBALO CARRAL (C. 1924 — M. I. 2.905.162 — D. M. 63), para que efectúe la Subasta de los elementos detallados en los expedientes arriba citados

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativía

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

**DECRETO Nº 1088-E.**

Salta, diciembre 20 de 1955

Expediente Nº 3264-A-1955

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita la transferencia de partidas en el Presupuesto de Gastos de dicha Repartición correspondiente al Ejercicio 1955;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto de gastos de Administración de Vialidad de Salta, correspondientes al Ejercicio 1955, en los ítems que a continuación se detallan:

**PARTIDAS A AUMENTAR**

**OTROS GASTOS**

Inc. 1— Item. 2— Princ. a)— Parcial 7	
Comunicaciones .....	\$ 2.500.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 10	
Conservación de Instalaciones ..	500.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 18	
Fletes y Acarreos .....	3.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 30	
Propagandas y Publicidad .....	15.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 37	
Servicio de Desayuno y Merienda ..	4.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 39	
Útiles, Libros, Impresiones, etc. ..	7.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 40	
Viáticos y Movilidad .....	10.000.—

**INVERSIONES Y RESERVAS**

Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. b) 1 — Parcial 16	
Manaje .....	1.000.—

**PLAN DE OBRAS — FONDOS PROPIOS**

<b>Gastos Generales</b>	
Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. a) 1 — Parcial 13	
Conservación de Vehículos .....	30.000.—
Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. a) 1 — Parcial 40	
Viáticos y Movilidad .....	\$ 20.000.—

Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. c) 1 — Parcial 4	
Conservación Caminos Zona Nº 4 ..	50.000.—
Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. c) 2 — Parcial 6	
Conservación y Reposición Pavimento .....	50.000.—
Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. c) 3 — Parcial 7	
Gastos de Pavimentación .....	6.500.—
<b>TOTAL A AUMENTAR \$ 199.500.—</b>	

Dicho aumento deberá atenderse con las siguientes Partidas:

**PARTIDAS A DISMINUIR**

**OTROS GASTOS**

<b>Gastos Generales</b>	
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 11	
Conservación Moblajes y artefactos .....	\$ 3.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 12	
Conservación Máquinas, Motores etc .....	15.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 13	
Conservación de vehículos .....	7.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 16	
Entierro y luto .....	3.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 29	
Productos Químicos y Farmacéuticos .....	5.000.—
Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. a) 1 — Parcial 36	
Seguros automotores .....	9.000.—

**INVERSIONES Y RESERVAS**

Inc. 1 — Item 2 — P. Princ. b) 1 — Parcial 4	
Elementos para Bibliotecas y Museos .....	1.000.—

**PLAN DE OBRAS — FONDOS PROPIOS**

<b>Gastos Generales</b>	
Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. a) 1 — Parcial 2	
Aquiler de Inmuebles .....	1.500.—
Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. a) 1 — Parcial 17	
Estudios y Comisiones Especiales ..	5.000.—
Inc. 1 — Item 3 — P. Princ. a) 1 — Parcial 2	
Conservación Caminos Zona Nº 2 ..	150.000.—
<b>Total a disminuir ..... \$ 189.500.—</b>	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

**DECRETO Nº 1089-E.**

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

—VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos prescribiendo CUARENTA Y DOS (42) días de licencia a la

empleada de Tesorería General, señora BERTA ZELADA DE BELLETINI por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 23 de la Ley 1882;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Concédense CUARENTA Y DOS (42) días de licencia a partir del 21 de Noviembre próximo pasado, a la empleada de Tesorería General, señora BERTA ZELADA DE BELLETINI, de conformidad a lo prescripto por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 1090-E.**

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 3392/D/1955.

—VISTO este expediente mediante el cual el Secretario de la Cámara de Senadores don ALBERTO ADRIAN DIAZ solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y,

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 129 de fecha 30 de Noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 129 fecha 30 de Noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor ALBERTO ADRIAN DIAZ durante DOS (2) Años, SEIS (6) Meses y TRECE (13) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 288.84 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1728, importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley.

"Art. 2º.— ACEPTAR que el señor ALBERTO ADRIAN DIAZ abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 2.788.23 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 831646, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3º.— ACORDAR al Secretario de la Cámara de Senadores, don ALBERTO ADRIAN

DIAZ Mat. Ind. 3870029 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.956.32 m/n. (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 415.68 m/n. (CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)".

"Art. 4º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 3º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 6.500.16 m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1691-E.**

SALTA, Diciembre 20 de 1955.  
Expediente Nº 3186/A/1955.

—VISTO este expediente mediante el cual la señora ROSA NICOLASA IBARRA DE AGUIRRE solicita en concurrencia con su hija MARIA PETRONA AGUIRRE el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628 en sus carácter de cónyuge supérstite é hija menor legítima del jubilado fallecido, don MARCOS AGUIRRE; y,

**—CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 95 de fecha 23 de noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por las recurrentes, por encontrarse comprendidas en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 95 de fecha 23 de Noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece;

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora ROSA NICOLASA IBARRA DE AGUIRRE Libreta civ. Nº 9.480.134 en concurrencia con su hija MARIA PETRONA AGUIRRE el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en sus carácter de cónyuge supérstite é hija menor legítima del jubilado fallecido, don MARCOS AGUIRRE, con un haber de pensión mensual de \$ 450.15 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley

954 y Decretos complementarios de \$ 82.47 m/n. (OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 1092-E.**

SALTA, Diciembre 20 de 1955.  
Expediente Nº 2273—I—1955.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 11.000.— m/n. necesaria para realizar los trabajos de replanteo de proyectos y creación del pueblo "Río del Valle", situado en el Departamento de Anta; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General, líquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 11.000.— (ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente indicado, y con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20 de la Ley de Presupuesto vigente,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1093-E.**

SALTA, Diciembre 20 de 1955.  
Expediente Nº 3515—C—1955.

—VISTO Y CONSIDERANDO:  
—Que el día 6 de Noviembre ppdo. venció una letra de Tesorería de \$ 300.000.— m/n. emitida por el Superior Gobierno de la Provincia con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

—Que corresponde disponer la renovación del citado documento por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días a contar de la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que la anterior;

—Por lo y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General páguese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 8.250.— (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por la aludida Letra de Tesorería General, durante los 180 días que corren del 7 de Noviembre de 1955 al 6 de Mayo de 1956.

Art. 2º.— Dispónese la renovación de la citada Letra por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha

de su vencimiento y en iguales condiciones que la anterior.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3/4 de la Ley de Presupuesto n.º en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1094-E.**

SALTA, Diciembre 20 de 1955.  
Expediente Nº 3513—C—1955.

**—VISTO Y CONSIDERANDO:**

—Que el día 4 de Noviembre ppdo. vencieron dos Letras de Tesorería, de \$ 500.000.— m/n. c/u., emitidas por el Superior Gobierno de la Provincia con cargo a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

—Que corresponde disponer la renovación de los citados documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días a contar de la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 27.500.— (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pagos de intereses devengados por las aludidas Letras de Tesorería, durante los 180 días que corren del 5 de Noviembre de 1955 al 4 de Mayo de 1956.

Art. 2º.— Dispónese la renovación de las citadas Letras por un plazo idéntico al anterior es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 2/8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1095-E.**

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.— necesaria para realizar los trabajos de urbanización de la localidad de General Güemes;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia liquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 30.000.— m/n. (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente expresado, y con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 39, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1096-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 3415—G—1955.

—VISTO la nota elevada por Contaduría General por la que solicita se apruebe la comisión realizada por el Auxiliar 2º de dicha Repartición, don Oscar B. Frias, con motivo de la inspección contable llevada a cabo en la Municipalidad de Guachipas durante los días 9 al 12 de Noviembre pdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la comisión realizada por el Auxiliar 2º de Contaduría General de la Provincia, don Oscar B. Frias, con motivo de la inspección contable llevada a cabo en la Municipalidad de Guachipas durante los días 9 al 12 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

El Ministro Interno de Gobierno, J. e. A. Pública  
Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1097-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 3419—C—1955.

—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación y liquidación la planilla del personal de esa Repartición que trabajó horas extraordinarias en el Banco Provincial en el sellado y control de las boletas de contribución territorial, año 1956, desde el 9 al 16 de Noviembre del año en curso;

—Por ello, atento a lo informado por la citada Repartición y de acuerdo a las disposiciones del artículo 41 de la Ley 1128/49,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 117.— (CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL) a los efectos de que con dicho importe haga efectivo el pago de la planilla in-

dicada precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso II— Gastos en Personal— Item 1— Partida Principal c—5— Parcial Varios de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1098-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 3287[C]1955.

—VISTO este expediente en el que la señorita MARIA JOSEFINA CARRESCIA solicita el beneficio de pensión que establece el artículo 62 inc. e) de la Ley 1628, en su carácter de hija incapacitada del jubilado fallecido, don LELIO CARRESCIA; y,

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 109 de fecha 28 de Noviembre pdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por hallarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 40,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 109 de fecha 28 de Noviembre pdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR a la señorita MARIA JOSEFINA CARRESCIA Libreta Cívica Nº 0.388.196 el beneficio de pensión que establece el artículo 62 inc. e) de la Ley 1628, en su carácter de hija incapacitada del jubilado fallecido, don LELIO CARRESCIA, con un haber básico mensual de \$ 75.81 m/n. (SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 290.87 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)”.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1099-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 3283[A]1955.

—VISTO este expediente mediante el cual don JUAN AVENDAÑO, Jornalero de Dirección de Viviendas y Obras Públicas, solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad, según lo establece el artículo 45 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 116 de fecha 28 de Noviembre pdo., la Intervención de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 116 de fecha 28 de Noviembre pdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor JUAN AVENDAÑO, durante OCHO (8) Años, SEIS (6) Meses y ONCE (11) Días, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución, y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia por las sumas de \$ 1.432.76 m/n. (UN MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, importes que serán atendidos conforme lo establece el artículo 25 párrafo 2º de la citada Ley”.

“Art. 2º.— ACORDAR al jornalero de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, señor JUAN AVENDAÑO Mat. Ind. Nº 3.923.783, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 35 de la Ley 1628, con un haber básico mensual de \$ 197.80 m/n. (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más un aumento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios, de \$ 396.37 m/n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)”.

Art. 3º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1100-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 5377—55.

—VISTO este expediente en el que el Oficial 5º de la Gobernación don MARCELO WALIER ASTIGUETA solicita el beneficio de jubilación extraordinaria que establecen los artículos 34 y 39 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 128 de fecha 30 de noviembre del año en curso la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

ARTICULO 1º.— Apruébase la resolución Nº 128 de fecha 30 de noviembre del año en

curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su parte dispositiva establece:

Art. 1º.— ACEPTAR que el señor MARCELO WALTER ASTIGUERA abone a esta Caja de una sola vez, a descontarse de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 161,40 % (CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º.— ACORDAR al Oficial 5º de la Gobernación, don MARCELO WALTER ASTIGUETA Mat. Ind. 3914951 el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1623, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 513,18 (QUINIENTOS TRECE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 994 y Decretos complementarios de \$ 673,32 % (SEISCIENTOSSESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 40,20;

(CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Comuníquese, publíquese, e inscribáse en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Araoz

Es copia  
Pablo Andres Aranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. Públicas

### EDICTOS DE MINAS

N° 13263 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS EN EL EXPEDIENTE N° 62.059 —D— PRESENTADO POR EL SEÑOR SAMUEL DIAZ EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ Y UN MINUTO. La autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia la Cumbre del Cerro El Desarrumbe, siendo a la vez el punto de partida, de este punto se midieron 2000 metros al Este, 3000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1

y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud, bajo el número de orden, Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese conformidad a la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico julio 11 de 1955. Pablo Arturo Guzmán. Señor Jefe: Ampliando el informe que antecede se hace saber que para la inscripción Gráfica en el plano minero, se ha tomado como punto de referencia el punto denominado "Las Arcas" desde donde se midieron 7.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida (Cerro El Desarrumbe), a lo cual el interesado debe dar su conformidad. Registro Gráfico, Julio 14 de 1955. Pablo Arturo Guzmán. Salta, Diciembre 14 de 1955. Atento el estado de autos y la conformidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el libro de Exploraciones, Confecciónese los edictos, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados. Répongase: Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación En 23 de Diciembre de 1955 se registró lo ordenado en "Registro de Exploraciones" N° 6 —

SALTA, Diciembre 23 de 1955.  
MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 27/12/55 al 10/1/56.

N° 13252 — Expediente N° 100.545 "G" Duplicado de Edicto: De acuerdo con lo solicitado a fojas 11 por el doctor Ramón Arturo Martí, en el presente expediente, en representación del doctor Julio Enrique García Pinto, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Delegado a Fojas 11 vuelta., se expide el presente edicto en calidad de Duplicado: Con la constancia de que: La resolución de fecha 22 de febrero de 1940, determina que la publicación fuera de plazo que establece el artículo 19 del decreto del 10 de enero de 1924, si ha sido hecha por el término de estilo y sin perjuicio de terceros, no hace caducar la solicitud de cateo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de 1ª y 2ª categoría en el Departamento de "Los Andes" Exp. N° 100545—"G" Presentado por el Dr. Julio Enrique García Pinto, el día nueve de febrero de 1954. Horas once y veinte y cinco minutos. La autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "Berta" expediente 1202-C-39 y se midieron 4.000 metros al Sud y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 me-

tros al Sud y por último 2.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotado bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico Junio 2 de 1955. Hector Hugo Elias. A lo que se proveyó. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO, La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del C. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entregúese al interesado los edictos ordenados, previa vista al señor fiscal de Estado. Raul J. Valdez.— Sub-Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, 19 de Diciembre de 1955.  
MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 23/12/55 al 5/1/56.

N° 13248 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE N° 100.591, LETRA G — PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE, EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TRECE.—

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de ACOITE, desde donde se midieron 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 5.700 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 420 hectáreas a los catros tramitados en expedientes Nos. 2013 —A — 53, 2030 —G— 53 y 2186 —G— 53, y dentro de la misma zona se encuentra la Mina "SAN CAYETANO" expediente N° 1712 —G— 50, con una superficie libre de 1.553 hectáreas aproximadamente.— En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden 1.800.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Gráfico, junio 15 de 1955.— Pablo Arturo Guzmán —

Señor Delegado Nacional de Minas: Mario Alberto González Iriarte, en el expediente N° 100.331 —G—, al señor Delegado digo: Primero: Que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica y de consiguiente solicito que este expediente prosiga su trámite.— Segundo: Autorizo al Dr. Carlos Oliva Araóz, para que asuma, con las facultades necesarias, mi representación en este expediente.— Provea V. S., de conformidad que es justicia.— Mario Alberto González Iriarte.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy veintisiete de septiembre de 1955, siendo horas once y veinticinco minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, 27 de septiembre de 1955.— Certifico que la firma que

antecede y dice Mario Alberto González Iriarte es auténtica.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, octubre 3 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico en el uniforme de fojas 5; por Escribanía de Minas, registre en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Entégase al doctor Carlos Oliva Araóz en el carácter invocado, notifíquese al interesado y entregúese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con A/R. adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Dr. Víctor Luis Outes -a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Diciembre 21 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 22/12/55 al 41/56

N° 13218 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N° 100604—G— PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO. EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954. HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por 10 días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMAN" Exp. 1414 AZ. 25°, 6.000 metros al Norte, 1.500 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte para llegar al —G—44 desde donde se midieron 6.050 metros punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y finalmente 5.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el pla-

no minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, Junio 10 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, 22 de Agosto de 1955. — VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registre en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2

con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entregúese al interesado los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta, 5 de Septiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Maloli. — Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Diciembre 5 de 1955. — Sobreescrito; Diciembre 5 vale conste.

O MARCO ANTONIO RUIZ MORENO  
Escribano de Minas

e) 41 al 29/12/55.

N° 13189 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente N° 100539-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pito el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona petitionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina BERTIA exp. N° 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 30 de 1955. Héctor Hugo Elias. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registre en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entregúese al interesado los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Maloli. Lo que se hace saber a

sus efectos. Salta diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

N° 13208 — Expediente N° 771. Letra F Mina "Antares". — La Autoridad Minera Nacional de Salta, notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito de petición de mensura y amojonamiento de una mina de borato denominada ANTARES, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Delegado Nacional de Minería, Roberto San Millán, por don Ricardo Arrudondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés, en el expt 771-P-40 Mina ANTARES a U.S. digo MARCO ANTONIO RUIZ MORENO. Que, de conformidad con los arts 232 y demás concordantes del Código de Minería vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de (1) pertenencia de cien hectáreas (100 has.) ubicada en el lugar denominado MORRO COLORADO, Departamento de La Poma y la descripción

siguiente: SEGUNDO. Partiendo de un mojón colocado en el MORRO COLORADO Este que es el punto de arranque se miden trescientos sesenta y seis metros con noventa centímetros (366,90 mts.) y azimut de 326° 38' 2" para llegar al punto 1; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 74° 02' 2" para llegar al punto 4; luego se miden trescientos sesenta mts. con setenta y ocho centímetros (360,78 mts.) y azimut de 162° 41' 20" para llegar al punto 5; luego se miden dos mil metros (2000) con azimut de 73° 45' 00" para llegar al punto 7; luego se miden doscientos sesenta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (269,64 mts.) y azimut de 37° 04' para llegar al punto 11, que constituye el esquinero sudoeste de la pertenencia que se solicita. Desde este punto se miden mil metros (1000 mts.) con azimut 346° 35' 00" para llegar al punto 12; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut 76° 35' 00" para llegar al punto 13; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut 166° 35' 00" para llegar al punto 14 y finalmente se miden mil metros (1000 mts.) con azimut 256° 35' 00", cerrando así la pertenencia solicitada con una superficie de cien (100) hectáreas. La labor legal efectuada dista ciento noventa y cuatro mts. con azimut de 256° 23' 00" desde el punto m que a su vez dista quinientos metros (500 mts.) con azimut de 166° 35' 00" del punto 13 ya mencionado. Todos los azimutes indicados son magnéticos. El punto de arranque MORRO COLORADO Este, dista del CERRO COLORADO o MORRO COLORADO Oeste novecientos cuarenta metros con treinta y dos cms. (940,32 mts.) con azimut magnético de 98° 02' 20". TERCERO. Por lo tanto y de acuerdo a los Arts. 85, 90 y 91 y demás concordantes del Código de Minería, al señor Delegado pido: a) Ordene la publicación de edictos en la forma y por el término de Ley previa conformidad de la Sección Topográfica. b) Se efectúe la designación del perito oficial para la ejecución de la mensura y posesionado se le entregue oficio al Juez de Paz Departamental que presidirá las operaciones en el terreno. Es justicia. Hay una firma ilegible

Salta, octubre 7 de 1955. Y VISTO: El escrito de fs. 51 y lo informado por el Departamento de Minería referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina Antares expte. N° 771-P de 1 pertenencia de 100 hectáreas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería, por Escribanía confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y oficiése a Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por Departamento de Minería a fs. 55 vta., notifíquese y entréguese los edictos ordenados previa reposición Geól. Raul J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 12 de 1955. Es copia. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 15, 26/12/55 y 4/1/56

N° 13267 — Edicto de mensura de la Mina "ALPHERAT" Departamento La Poma yacimiento de borato, presentada por los señores Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés, el día diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas y diez minutos. — Expediente N° 767 Letra P La Autoridad Minera Nacional de Salta, notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma, y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito de petición de mensura y amojonamiento de la mina "Alpherat" que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Delegado Nacional de Minería: Roberto San Millán, por don Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés, en el expte. N° 767-P-40 Mina ALPHERAT, a U.S. digo: PRIMERO. Que, de conformidad con los Arts. 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con una (1) pertenencia de cien (100) hectáreas ubicada en el lugar denominado MORRO COLORADO, Departamento

La Poma de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Partiendo de un mojón colocado en el "Morro Colorado" Este, que es el punto de arranque, se miden trescientos sesenta y seis metros con noventa centímetros (366.90 mts.) y azimut de 326° 38' 20" para llegar al punto 1; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 74° 02' 00" para llegar al punto 4; luego se miden trescientos sesenta metros con setenta y ocho centímetros y azimut de 162° 41' 20" para llegar al punto 5; luego se miden dos mil metros (2000 mts.) con azimut de 73° 45' 00" para llegar al punto 7; luego se miden doscientos sesenta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (269.64 mts.) y azimut 37° 04' 20" para llegar al punto 11; luego se miden mil metros (1000) con azimut de 93° 19' 00" para llegar al punto 15 que constituye el esquinero notante de la pertenencia que se solicita. Desde este punto se miden mil metros (1000) con azimut de 99° 19' 00" para llegar al punto 16; luego se miden mil metros (1000 mts.) con

azimut de 189° 19' 00" para llegar al punto 17; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 279° 19' 00" para llegar al punto 18 y finalmente se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 9° 19' 00" cerrando así la pertenencia pedida con una superficie de (100) cien hectáreas. La labor legal efectuada dista cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros (44.60 mts.) y azimut de 117° 00' 40" desde el esquinero 15 ya mencionado, todos los azimutes indicados son magnéticos. En punto de arranque "Morro Colorado" Este dista del "Cerro Colorado" o "Morro Colorado" Oeste novecientos cuarenta metros con treinta y dos centímetros y azimut de 93° 02' 20". Por lo tanto y de acuerdo a los Arts. 85, 90, 91 y demás concordantes del Código de Minería, al Sr. Delegado pido: a) Ordene la publicación de edictos en la forma y por el término de Ley previa conformidad de la Sección Topográfica; c) Se efectúe la designación del perito oficial para la ejecución de la mensura y posesionado se le entregue oficio al Juez de Paz Departamental que presidirá las operaciones en el terreno. — Es Justicia. — Hay una firma ilegible. — SALTA, octubre 7 de 1955. — Y VISTO: El escrito de fs. 56 y lo informado por el Departamento de Minería referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "Alpherat" expediente N° 767-P de 1 pertenencia de cien hectáreas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería, por Escribanía confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y oficiése a Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por el Departamento de Minería a fs. 57 vta. y 58, notifíquese y entréguese los edictos ordenados previa reposición. — Geólogo RAUL J. VALDEZ Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que el suscripto Escribano de Minas, hacer saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 13 de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas. —

e) 15, 26/12/55 y 4/1/56

N° 13268 — EDICTO: El Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Salta notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado Nacional de Minas Roberto San Millán, por don Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés, en el expte. N° 598 Mina "Aldebarán" a U.S. digo: PRIMERO. Que, de conformidad con los Arts. 231, 232 y demás concordantes del C. de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con dos (2) pertenencias de (200) doscientas Has. ubicadas en el lugar denominado MORRO COLORADO, Departamento La Poma de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Partiendo de un mojón colocado en el Morro Colorado Este que es el punto de arranque, se miden trescientos sesenta y seis metros con 90 cms. (366.90 mts.) y azimut de 326° 38' 20" para llegar al punto 1; luego se miden

mil metros (1000 mts.) con azimut de 74° 41' 00" para llegar al punto 4; luego se miden trescientos sesenta metros con setenta y ocho cms. (360.78 mts.) y azimut de 162° 41' 20" para llegar al punto 5 (punto de partida) y que constituye el esquinero noroeste (e la pertenencia A. Desde este punto se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 73° 45' 00" para llegar al punto 9; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 253° 45' 00" para llegar al punto 10 y finalmente se miden mil metros con azimut 343° 45' 00" cerrando así esta primera pertenencia con una superficie de 100 hectáreas. PERTENENCIA B: Partiendo del esquinero noroeste de la pertenencia A punto 6, se miden mil metros (1000 mts.) con azimut 73° 45' 00" para llegar al punto 7; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 163° 45' 00" para llegar al punto 8; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 253° 45' 00" para llegar al punto 9 y finalmente se miden mil metros (1000 mts.) con azimut de 243° 45' 00" cerrando así esta segunda pertenencia con una superficie de 100 hectáreas. La labor legal efectuada dista del punto 5 ya mencionado cincuenta y dos mts. (52 mts.) con azimut de 96° 54' 00". Todos los azimutes indicados son magnéticos. El punto de arranque Morro Colorado Este, dista del Cerro Colorado Oeste novecientos cuarenta metros con treinta y dos cms. (940.32 mts.) y azimut de 93° 02' 20". Por lo tanto y de acuerdo a los Arts. 85, 90, 91 y concordantes del C. de Minería, al señor Delegado pido: a) Ordene la publicación de edictos en la

forma y por el término de ley previa conformidad de la Sección Topográfica; b) Se efectúe la designación del perito oficial para la ejecución de la mensura y posesionado se le entregue oficio al Juez de Paz Departamental que presidirá las operaciones en el terreno. Roberto San Millán. Recibido en Escribanía de Minas, hoy diez y ocho de agosto de 1955 siendo horas 11.20. Marco Antonio Ruiz Moreno, Escribano de Minas. Señor Jefe: Esta Sección ha tomado conocimiento de la disposición de fs. 58 y vta. por la que se adjudica los derechos correspondientes a la mina que se tramita en el presente expediente a los señores Ricardo Arredondo, Alberto Aragonés y Agustín Aragonés. Corresponde cursar oficio a Dirección General de Rentas de la Provincia comunicando que debe confeccionar boletas semestrales de canon minero a partir del segundo semestre del año 1953 por la suma de veinticinco pesos moneda nacional (\$ 25.—) correspondiente a una pertenencia y a partir del segundo semestre del año (1955) correspondiente a dos pertenencias solicitadas condicionado esto último a la fecha en que se ordene la publicación de edictos. Con respecto a la petición de mensura de fs. 64 y vta. esta Sección informa que la misma reúne los requisitos técnicos establecidos en disposiciones y leyes vigentes. En cuanto a lo solicitado en el apartado b) esta Sección deja constancia que puede efectuar las operaciones de mensura legal que se ordene. Borrado "solicitado" Vale. Sección topografía y Registro Gráfico, setiembre de 1955. Ing José M. Torres. Salta, octubre de 1955. Y Visto: El escrito de fs. 4 y lo informado por el Dpto. de Minería referente a la petición de

mensura y amojonamiento de la Mina "Aldebaran" expte. N° 598-P de 2 pertenencias de 200 hectáreas y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería, por Escribanía confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en la forma y término que establece el art. 119 del C. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y oficiéese a la Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por el Dpto. de Minas a fs. 65 y vta. y 66, notifíquese y entréguese los edictos ordenados previa reposición. Geólogo Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación Salta, diciembre 13 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. e) 15, 26|12|55 y 4|1|56

**N° 13 205 — EDICTO de mensura: Expediente N° 96-38. Solicitud de manifestación de descubrimiento de un yacimiento de borato denominado "ARCTURUS", La Autoridad Minera Nacional en Salta, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Delegado Nacional de Minería: Roberto San Millán, por don Ricardo Arredondo, Agustín Aragonés y Alberto Aragonés, en el Expte. N° 596-P-39 Mina "ARTURUS", a U.S. digo: PRIMERO: Que de conformidad con los art. 231, 232 y demás concordantes del C. de Minería vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de ésta mina con una (1) pertenencia de cien (100) hectáreas ubicada en el lugar denominado Morro Colorado, Dpto. La Poma de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Partiendo de un mojón colocado en el Morro Colorado Este, que es el punto de arranque se miden trescientos sesenta y seis mts. con noventa cms. (366.90mts.) y azimut de 326° 38'20" para llegar al punta de partida perimetral, (P. P.) y que constituya el punto 1 del esquinero Sudeste de la pertenencia que se solicita.— Desde este punto se miden mil metros (1.000 mts.) con azimut 344° 02' 00" para llegar al esquinero 2; luego se miden mil metros (1.000 mts. con azimut 74° 02' 00" para llegar al esquinero 3; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut 344° 02' 00,, para llegar al esquinero 2; luego se miden mil metros (1.000 mts.) con azimut 74° 02' 00" para llegar al esquinero 3; luego se miden mil metros (1000 mts.) con azimut magnético 164° 02' 50", para llegar al esquinero 4; y finalmente se miden mil metros (1000) con azimut 254° 02' 00" cerrando así la pertenencia solicitada con una superficie de cien hectáreas.— Todos los armojos indicados son magnéticos.— La labor legal efectuada dista sesenta y seis metros (66 mts.) con azimut magnético de 11° 03' 40" del punto mencionado.— El punto de partida Morro Colorado Este dista del Cerro Colorado o Morro Colorado Oeste novecientos cuarenta metros con treinta y dos cms. (940 mts. 32 cms.) y azimut magnético de 98° 02' 20". Tercero — Por lo tanto y de acuerdo a los art. 85, 90, 91 y concordantes del C. de Minería al señor Delegado pido: a) ordene la publicación de edictos en la forma y por el término de Ley y previa conformidad de la Sección Topográfica: b) se efectúe la designación del perito oficial para la ejecución de la mensura y posesionarlo se le en-**

trégue oficio al Juez de Paz Departamental que presidirá las operaciones en el terreno. Se rá justicia. Roberto San Millán. Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y ocho de agosto de 1955 siendo horas 11.15. Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas. Salta, octubre 7 de 1955 Y Visto: El escrito de fs. 73 y 72 vta. y lo informado por el Departamento de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina ARCTURUS expte. N° 596-D de una pertenencia de 100 hectáreas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería, por Escribanía confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y Oficiéese a Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por Departamento de Minas a fs. 73 vta. 74, notifíquese y entréguese los edictos ordenados previa reposición. Geólogo Raúl J. Valdez subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 13 de 1955. Es copia. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 15, 26|12|55 y 4|1|56

**N° 13187 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes, expediente N° 100541-G presentado por el Dr. Julio Enrique García Pinto el día nueve de febrero de 1954 Horas once y veinticinco minutos — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202—C—39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, y por último 6.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano, minero la zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Estela" expte. 1215—C—41 "MABEL" Expte. 271—C—46 y "LEONOR" expte 1214—C—41 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.700 hectáreas.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Mayo 31|955.— Hector Hugo Elias SALTA, 24 de Agosto de 1955 VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por registro gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art.25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese**

se y entreguese los edictos ordenados previa vista al Sr. Fiscal de Estado.— SALTA, Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación SALTA, 5 de Setiembre de 1955, En la fecha notifico al Sr. Fiscal de Estado — Maioli — Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, diciembre 5 de 1955. — Sobreraspado vale—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26|12|55.

**N° 13186 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N°100544 "G" PRESENTADO POR LA SRA. NELL Y ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS**

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada esta Sección ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud—Este, de la mina "BERTA" exp. 1202—C—39 y se midieron 4000 metros al Sud y 6.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos con dado por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otro pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico junio 2 de 1955.— Salta, 22 de Agosto de 1955.—

**VISTO** La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído.— Confecciónese y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 5 de 1955 — Sobreescrito Diciembre 5" vale conste

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano

e) 13 al 26|12|55

**N° 13185 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N° 100537—G PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días**

(contados inmediatamente despues de dichos diez dias comparezcan a deducirlos todos los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe. Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquero Sud-Este de la mina "BERTA" Exp. N° 1202-C-39 y se midieron desde aquí 1.000 al Sud, y 6.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, croquis concordante de fs. 3, y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada **REGISTRO GRAFICO**, 21 de Mayo de 1955.— P. Saravia — A lo que se resolvió: **SALTA**, 24 de Agosto de 1955.— **VISTO** la conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, en la forma y término que establece el Art. 26 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado; Raul J. Valdez, Sub Delegado, a cargo de la Delegación. En 11 de Noviembre 1955, se registró lo ordenado.

**SALTA** Diciembre 8 de 1955.— **MARCO ANTONIO RUIZ MORENO** — Escribano de Minas.— e) 13 al 26/12/55.—

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 13239 — EDICTO CITATORIO.**  
**REP: Expte. 229455.— ESTABLECIM. DON AURELIO S.O.** pág. 89-2.—  
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **ESTABLECIMIENTOS DON AURELIO S. R. L.** tiene solicitada el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 491,92 l/segundo a partir del río de Los GALLOS (margen derecha) por acequia sin nombre y con carácter temporal-eventual, 037 Has. del inmueble denominado "RIO de los GALLOS" ó "Puestito" La Florida" y "Maravilla", catastros N°s 261 y 175 respectivamente, ubicados en la 1ª. Sección de Anta.—  
**SALTA**, 13 de Diciembre de 1955.  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.**  
 e) 14 al 27/12/55

**LICITACIONES PUBLICAS**

**N° 13238 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS PROVINCIA DE SALTA.** — Llamase a LICITACION

- PUBLICA** para la prevision de los siguientes materiales y artefactos; para el dia 18 de Enero de 1956 a horas 9.—
- 1) HERRIROS
  - 2) PINURAS Y AFINES
  - 3) MATERIAL SANITARIO
  - 4) HERRAJES
  - 5) MATERIAL ELECTRICO
  - 6) MATERIAL PARA TECHOS
  - 7) MATERIALES VARIOS

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, cuyo precio es de \$ 10 % y lista detallada de los Materiales que se licitan, pueden retirarse personalmente ó solicitarse por carta en la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sita en la calle Lavalle 550 56 — **SALTA**.  
**Ing. ADOLFO E. LARRAN** Director General de la Vivienda y Obras Públicas.  
 e) 27/12/55.

**LICITACION PRIVADA**

**N° 12956 MINERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**  
 Llamase a Licitación Privada para el proximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: **REFACCION PRAMO PUENTE Y CANAL DE H° A° SOBRE ARROYO EL TI GRE—COLON A SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN)**, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 4.12.63 m/n. (**VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 MILIONACIONAL**).

Los pliegos generales de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingenieria de la Repartición, calle San Luis N° 2 — **Salta**.  
**LA INTERVENCION DE AGAS.**  
 e) 26/10/55.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**N° 13274 —**  
 El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. **Habilitase la feria del mes de enero.**  
**SALTA**, Diciembre 27 de 1955.  
**WALDEMAR A. SIMESSEN** Escribano Secretario.  
 e) 28/12/55 al 8/2/56.

**N° 13269 —SUCESORIO:**  
 El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Velézán o Beleizan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto **Salta** diciembre 20 de 1955. **Feria de Enero de 1956.** **Habilitada.** **ANIBAL URRIBARRI** escribano secretario.  
 e) 28/12/55 al 8/2/56.

**N° 13268**  
 El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Amagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. **Habilitase la Feria.**  
**SALTA**, 21 de Diciembre de 1955.  
**ANIBAL URRIBARRI** Escribano Secretario.  
 e) 27/12/55 al 7/2/56.

**N° 13267 — EDICTO SUCESORIO:**  
 Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de **EMILIO CARABAJAL**. **Habilitase la Feria.**  
**SALTA**, Diciembre 26 de 1955.  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO** Secretario  
 e) 27/12/55 al 7/2/56.

**N° 13266 — EDICTO**  
 El Señor Juez de Primera Instancia, Según la Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ**, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero proximo.—  
**SALTA**, 26 de Diciembre de 1955.  
**ANIBAL URRIBARRI** Escribano Secretario.  
 e) 27/12/55 al 7/2/56

**N° 13257 — SUCESORIO.**  
 El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. **Habilitase la feria de Enero de 1956** para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. **Arias Amagro.**  
**ANIBAL URRIBARRI** Escribano Secretario.  
 e) 26/12/55 al 6/2/56.

**N° 13247 — SUCESORIO.—**  
 El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FABIAN PALOMO**. **Habilitase feria.**— **Salta**, Diciembre 21 de 1955.—  
**WALDEMAR A. SIMESSEN**, Escribano Secretario.—  
 e) 22/12/55 al 3/2/56.—

**N° 13246 — SUCESORIO.—**  
 El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. **Queda habilitada la feria.**—  
**SALTA**, noviembre 29 de 1955.  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO** Secretario.  
 e) 21/12/55 al 2/2/56

**N° 13241 — CITACION**  
 El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores **SARA ROISMAN DE GONORAZKY**.  
**Salta**, Diciembre 20 de 1955.  
**Habilitase feria próximo mes de Enero.**  
**E. GILIBERTI DORADO**  
 Secretario  
 e) 21/12/55 al 2/2/56.

## N° 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SEFRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 20/12/55 al 31/1/56.

## N° 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

## N° 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 20 al 31/1/56.

## N° 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 19/12/55 al 30/1/56.—

## N° 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 19/12/55 al 30/1/56

## N° 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

## N° 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

## N° 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

## N° 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

## N° 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

## N° 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

## N° 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

## N° 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª Nem. C. y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 13/12/55 al 24/1/56.

## N° 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázarte. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

## N° 13174 — SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 8/12/55 al 20/1/56.—

## N° 13162

## SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

## N° 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

## N° 13145 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

## N° 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Tinreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

## N° 13142 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feria de Enero.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

## N° 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MATILDE BALDUZZI DE PICHEITTI.

Habilitase la Feria de Enero.—  
SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Lliandro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Lliandro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.  
SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 2|12|55 al 14|1|56

Nº 13120 EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO LLIBRO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 1º|12 al 13|1|56

Nº 13074 —

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza  
El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitase la Feria.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 21|11|55 al 2|1|56.

Nº 13073 —

nación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.— Escribano Secretario.—

e) 21|11|55 al 2|1|56.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos

tos y acreedores de MANUEL JORGÉ PORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.—

SALTA, 16 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 17|11 al 29|12|55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayes, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17|11 al 29|12|55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15|11 al 27|12|55

Nº 13042 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. VICENTE SOLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 15|11 al 27|12|55.

Nº 13041 — EDICTOS SUCESORIOS.

Vicente Sola, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 15|11 al 27|12|55.

Nº 13036—

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Sucesión Joseph Beaumont", edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

SALTA, Noviembre 10 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13034 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Roldán, el señor Juez de 3ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13031 — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y a

creedores de Dn. PEDRO AVENDAÑO.— SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13030 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.— Secretaría — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13006 —

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Calatayud.—

SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 8|11 al 29|12|55.—

Nº 12969 — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Setiembre 19 de 1955.—

e) 28|10 al 9|12|55.—

Nº 12889 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.—

Salta, Setiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen — Escribano secretario  
e) 20|9 al 1|11|55

## TESTAMENTARIO

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuelli. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILIBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6|12|55 al 18|1|56

## POSESION DECENAL

Nº 13070 — POSESION DECENAL —

El señor Juez de cuarta Nominación en lo civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y com puesta de dos fracciones dentro de los siguientes limites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamín Chavez que la separa del Río Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvara-

do; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. **FRACCION SEGUNDA:** de la misma Estancia **EL CHURQUI: AL NORIE** con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones descriptas tienen una superficie de 945 hcts. 01016 M2 — 71 (Expte. 20.290 año 1955.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario

—e) 21/11/55 al 21/1/56.

## REMATES JUDICIALES

Nº 13273 — Por: **ARMANDO G. ORCE** —

El día miércoles 18 de Enero de 1956, a las 18 horas (con habilitación de feria) en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré con base de **Tres mil pesos moneda nacional** una cocina a gas de kerosene marca **PERPETUA** modelo 3.000, Nº 28, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Hugo Soler y Cia., San Martín 768. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, ejecución Pretendaria Soc. Com. Colectiva: Hugo Soler y Cia. vs. Fadel Nassif, expediente Nº 35.432,55. Publicaciones **BOLETIN OFICIAL** y **Foro Salteño**. En el acto del remate 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador, Armando G. Orce, martillero.

e) 28 al 30/12/55.

Nº 13271 — Por: **ARTURO SALVATIERRA** — JUDICIAL — BASE \$ 140.266,66 %

El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de **Ciento cuarenta mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos** o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia, de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Crisóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en **BOLETIN OFICIAL** y **Foro Salteño** y 3 publicaciones en diario Norte. Recoociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/2/56

Nº 13270 — Por: **ARTURO SALVATIERRA** Judicial — Sin Base

El día 10 de enero de 1956 a las 18 y 30 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré **SIN BASE** lo siguiente: una máquina perforar hierro eléctrica. Dos máquinas cortar hierro. Un aparato completo para soldadura autógena. Cuatro morsas de hierro. Una máquina para perforar hierro a mano. Estos bienes se encuentran en poder del señor

Enrique Lacour, nombrado depositario judicial domiciliado en calle Rivadavia 351 de esta Ciudad, donde pueden revisar los interesados. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, Rescisión de contrato "Alfredo Balud vs. Enrique Lacour". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en **Boletín Oficial** y **Foro Salteño** y una publicación en Norte. Con habilitación de Feria.

e) 28/12/55 al 9/1/56

Nº 13264 — por **ARMANDO G. ORCE** JUDICIAL — **DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.**

Por disposición de la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, y de conformidad a lo resuelto en juicio "Ejecutivo **CHEGORIANOS KY JAIME OSVALDO** vs. **SARTINI GERARDO**, Expte. Nº 901/55" el día **MARTES 10 DE ENERO DE 1956**, a las 18,30 hs. en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta remataré **SIN BASE** dinero de Contado los derechos y acciones equivalentes a la tercera parte indivisa, perteneciente al ejecutado, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Juramento entre Santiago del Estero y Leguizamón, títulos incriptos al folio 359; asiento 5; libro 12 catastro 10863; parcela 18; sección "B"; circunscripción I; Manzana 6, con una extensión de 6,16 mts. de frente 6,22 mts. de contrafrente por 46,71 y 46,92 mts. de fondo o sea la superficie de 290,41 mts.2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: lotes 19 y 22; Sud: lote 17; Este: lote 2 y Oeste: calle Juramento. Tales derechos y acciones le corresponden al ejecutado por herencia en el juicio sucesorio de la Sra. Elisa Sartini de Martearena, que se tramita por ante el Juzgado de 4ª Nominación en lo C. C. En el acto del remate 20% a cuenta. Publicaciones **BOLETIN OFICIAL** y **Foro Salteño**, con habilitación de feria. Comisión de arancel a cargo del comprador.

**ARMANDO GABRIEL ORCE** Martillero.—

e) 27/12/55 al 2/1/56.

Nº 13260 —por: **JOSE ALBERTO CORNEJO** JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD —**EL DIA 13 DE ENERO DE 1956 A LAS 18 HORAS**, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Noroeste de las calles Tucuman y Manuela G. de Tood. Mide 10,65 mts. s/Tood; 10,35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024 bis, del protocolo del escribano don Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 42; al Este calle Tood; al Sud calle Tucuman y al Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C — Manzana 29 bis — Parcela 7 — Valor fiscal \$ 15.900.00.— **BASE DE VENTA \$ 10.600.00** o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado s/calle Tood contiguo al anterior, señalado con el Nº 52 del plano citado. Mide 9. mts. de frente por 36 mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lote Nº 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote Nº 54 Catastro 2146 Sección C. Manzana 29 b. Parcela 8. Valor fiscal \$ 3.900. **BASE DE VENTA \$ 2.600** o sean las dos terceras partes de la avaluación

fiscal. Título a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — **ANTONIO CHECA VS. SALOMON SIVERO**". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en **BOLETIN OFICIAL** y **Foro Salteño**. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 26/12/55 al 16/1/56

Nº 13259 — por: **ARISTOBULO CARRAL** JUDICIAL — **BALANZA MARCA "ANDINA" SIN BASE**

**EL DIA MARTES 10 DE ENERO DE 1956**, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad venderé en subasta pública al mejor postor y sin base. Una balanza de plato se mi nueva, marca "Andina" Nº 21221, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Felix Eduardo Sapag, domiciliado en la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla él o los adjudicatarios.—

Publicación edictos por ocho días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y Norte, con habilitación de la feria de Enero proximo. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Cebro de pesos, Polledo Casimiro S.A.C.G.I. é I. c/Félix Eduardo Sapag. Expt. Nº 1583/55. Exhorto del Juez Nacional de Paz Nº 35, de la Capital Federal Dr. Julio Velarde Irigoyen".

JUZGADO: Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia-Secretaría Nº 1.

SALTA, Diciembre 24 de 1955.

e) 26/12/55 al 4/1/56.

Nº 13 256 — **POR LUIS ALBERTO DAVALOS** — JUDICIAL — **LOTE DE TERRENO**

El día Martes 17 de Enero de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré **CON BASE** de \$ 5.000,  $\frac{7}{8}$ ; Un lote de terreno ubicado en el camino a San Lorenzo, paraje denominado San Cayetano, señalado con el número 13 de la manzana 9 del plano archivado en la D. Gral. Inmuebles, bajo nº 1.009, con **extension 8.50 mt. frente, por 25 mt. fondo. Superficie: 212 mt. 2,50 dm.2.— Limita: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 9; y Oeste Camino a San Lorenzo ó calle Dr. Luis Güemes.—** Títulos registrados a folio 410, asiento 3 Libro 13 R. I. de la Cap. nomenclatura catastral Partida 17.177 Sec. "G", manz 52º, Cir. I Pre. 10 Ordena Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — **CARLOS GERARDO SERRALTA VS. PEDRO PABLO BURGOS** Expte. nº 35.442/955.—

En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "**BOLETIN OFICIAL**" y "Norte" Habilitada la feria de Enero.—

e) 23/12/55 al 13/1/56.

Nº 13254 — Por: **ARISTOBULO CARRAL** — Judicial — **Terrenos en San Lorenzo — Con Base** — El día **miércoles 8 de Febrero de 1956**, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en

Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes N° 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

- Lote N° 2 Partida N° 25.396 Base \$ 6.600.00 %
- Lote N° 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 %
- Lote N° 4 Partida N° 32.286 Base \$ 400.00 %
- Lote N° 5 Partida N° 25.399 Base \$ 333.32 %
- Lote N° 6 Partida N° 25.400 Base \$ 333.32 %
- Lote N° 7 Partida N° 25.401 Base \$ 532.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini" Expte. N° 17.078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23/12/55 al 3/2/56

N° 13253 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble y Muebles en Tartagal — El 19 de Enero de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.866.66 % (2/3 partes valuación fiscal), valioso terreno sobre calles Alvear y Necochea de Ciudad Tartagal. Superficie: 805.12 mts.2. Títulos inscriptos a folio 125, As. 1, Libro 2 Dpto. San Martín. Nomenclatura catastral: Part. 3.086, Manzana 72 Parcela 4. En el mismo acto subastaré SIN BASE un acoplado para camión y cadenas para atar madera. Depositario judicial: Milagro Romano domiciliado en 20 de Febrero 877 Tartagal. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio EJECUTIVO — NAGICH NAZER vs. MILAGRO ROMANO Expediente 19.778/955. Señal 30% acta. precio Comisión cgo. comprador. Habilitada la Feria de Enero.

e) 23/12/55 al 12/1/56

N° 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 74.666.66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Señeta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa

y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/2/56.

N° 13249 — por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMIONES — EN TARTAGAL SIN — BASE

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo en juicios: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por Alcides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos. el día 5 de Enero de 1956 a horas 11. en el local 20 de Feuro esquina Alberdi del pueblo de Tartagal, remataré SIN BASE, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "Ford", Modelo 1939 Chassis 438684 sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación. Camión marca "Ford", Modelo 1938 — Chassis N° 52087 y sin cubiertas. Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi — Tartagal, donde pueden revisarse. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/1/56

N° 13245 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

—El día 30 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en Deán Funes 167 — Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes muebles: Un Combinado eléctrico, sin marca, de 6 lámparas color cedro oscuro, usado. — Una Biblioteca tamaño mediano, de 2 estantes, color roble oscuro; los que se encuentran en poder del Señor Humberto R. Terán, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle J. M. Leguizamón N° 291 — Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — En el acto el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio: Embargo Preventivo "Antonio Mena vs. Humberto R. Terán". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL, Foro Salteño y una publicación en Diario Norte.

e) 21 al 27/12/55.

N° 13244 — POR: ABISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Muebles Varios — Sin BASE

—El día Miércoles 28 de Diciembre de 1955, a las diez horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: Una cocina a kerosene, marca "Cidema", de dos hornallas, c/horno y tapa en su parte superior, esmalte color verde nilo, nueva; Una cocina a kerosene, a presión, marca "Hurricane" de Agar Cros N° 530, modelo de plé, dos hornallas, sin horno, esmalte color verde nilo nueva; Una cocina a kerosene, modelo de plé,

marca "Hurricane" de Agar Cros N° 530, dos hornallas, color verde nilo, nueva, con accesorios —embudo y alcuza—; Una cocina a kerosene marca "Hurricane", modelo de mesa, con horno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una cocina a kerosene, marca "Hurricane", modelo de mesa c/horno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una Caja "Tesoro de Amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 210 modelo E—Clave 3—25, nueva; Una Caja "Tesoro de Amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 154 — modelo E—Clave 29—22, nueva. — Los bienes citados se encuentran en poder del suscripto Martillero en el domicilio enunciado, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adjudicatarios.

—Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. c/Zalazar Pedro Miguel. — Exp. N° 1052/55. — Exhorto Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 30 de la Capital Federal".

JUZGADO: Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría N° 1.

e) 21 al 23/12/55

N° 13236 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE BALANZA "DAYTON"

El día Martes 27 de Diciembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una balanza marca "DAYTON" capacidad 15 Kg. N° 100422, nueva, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; cinco mesas de lar de 0.80 mt. por 0.80 mt. c/u. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ciro Heredia Peñaranda, domiciliado en Pocitos, Dpto. San Martín de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en Exhorto Sr. Juez 1ª. Inst. Civ. y Com. 1ª. Nom. de la Provincia de Jujuy, en autos: "EJECUTIVO — CRISTOBAL LICUDIS VS. CIRO HEREDIA PEÑARANDA" Expte N° 20.380/955. — En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. —

e) 20 al 26/12/55.

N° 13233 — por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE COSER — SIN BASE. —

El día 27 de diciembre de 1955 a las 18 horas. en Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: Una máquina de coser marca "Singer" N° K. 148491 y una máquina Industrial de coser marca "Singer" N°. G.O. 77416 a bobina con tabla de agregar, las que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en Balcarce 354 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por seis días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 20 al 27/12/55

Nº 13153 — Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Judicial Lotes en San Lorenzo Base \$ 2.066,66

El día 28 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré con la Base de Dos Mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1957. Superficie total 5.306,66 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje sin nombre; al Este con lotes Nros. 1 y 8 de propiedad de Herman Rabich; al Sud camino al Dispensario Antitpalúdico y al Oeste pasaje sin nombre. Título a folio 239 asiento 1, Libro 126 R.L. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 25.396, 25.286, 25.399, 25.400 y 25.401, Sección C. Fracción III, Manzana A. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Embargo preventivo: **GUAMPER S.R.L.** vs. **GERARDO CAYETANO SARTINI**. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en **BOLETIN OFICIAL** y Norte.  
e) 8 al 27|12|55

Nº 13056 — por **ARTURO SALVATIERRA**. —  
JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.066,66. —

El día 29 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167, ciudad remataré con la base de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, mide 20 mts. de frente a calle San Martín por 43,30 mts. de fondo a calle Dorrego, superficie 866 mts<sup>2</sup>. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zaruiet y Oeste, calle San Martín. — Título a folio 90 asiento 2 del libro planos Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 1369—Manzana 59. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo **Carim Abdala** vs. **Tomás Villagra Maciel**. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en **BOLETIN OFICIAL** y Foro Salteño  
e) 17|11 al 29|12|55.

## CITACIONES A JUICIOS

Nº13133 — EDICTO — CITACION A JUICIO "Ordinario Cumplimiento de Contrato.—

Luis A. Moreno Díaz c|**Benjamín Martín**; **ANGEL VIDAL**, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don **BENJAMIN MARTIN**, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.—

SALTA, 1 de Diciembre de 1955.—  
**WALDEMAR SIMESSEN** — SECRETARIO  
e) 28|12|55 al 10|1|56

Nº 13095 — EDICTOS.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a **Isidro García** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que **Milagro Wiener** por sus hijas menores **Blanca Gladys**, **Flora Marina** y **Adela Milagro**, le sigue por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. —

Habilitase la feria del proximo mes de Enero  
SALTA, 17 de Noviembre de 1955.

**E. GILBERTI DORADO** — Escribano Secretario.

e) 28 al 30|12|55.

Nº 13094 — EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a **Roberto Aldo Giancotti**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue **Dolores Navarro**, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24|11 al 22|12|55

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13255 —

**Adolfo Torino**, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial en Expediente 17557 "Embargo preventivo, **Raúl Larra** c|**Francisco Quiroga**" hace saber a **Francisco Quiroga** que se ha dictado sentencia de remate cuya parte dispositiva dice así "Salta, diciembre 16 de 1955.— Y VISTOS:... **RESUELVO**: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. **Agustín Pérez Alsina** en la suma de Ciento sesenta pesos con 20|100 (arts. 2, 5 y 16 de la ley 1715).—

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y notifíquese.

se.— Dr. **ADOLFO TORINO**.— Salta, 22 de Diciembre de 1955.—

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, Secretario.—

e) 23 al 27|12|55.—

Nº 13243 — EDICTO. En autos: "Ejecutivo — **Julio Zeitune** vs. **Osvalda P de Coca**", el Juez de la causa dictó la sentencia siguiente: "Salta, Diciembre 16 de 1955... **FALLO**: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. **Ramón Arturo Martí** en la suma de Doscientos sesenta pesos y los del Dr. **Hernán I. Sal** en la suma de Seiscientos ochenta y dos pesos m[n... **Adolfo Torino**".

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario

e) 21 al 23|12|55.

## SECCION AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL**, la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION**  
**DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL**

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere cometido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 8648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 del 18 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955